

Departamento de Boyacá
Gobernación 1067
DECRETO NÚMERO

( 03 OCT. 2025

"Por el cual se hace un encargo y se dictan otras disposiciones"

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004 y ley 1960 de 2019,

## CONSIDERANDO:

Que la servidora pública CLOSVINDA MARÍA AUZAQUE FUQUEN, Auxiliar Administrativo código 407 grado 07, se encarga como Secretaria Ejecutiva, código 425 grado 09.

Que revisada la planta de personal de la Administración Central del Departamento, se encuentra en vacancia temporal el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 07, de la planta de personal de la Administración Central del Departamento.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, preceptúa que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera Administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio.

Que en consecuencia la Comisión Nacional del Servicio Civil, en Sala Plena del 13 de agosto de 2019, aprobó el criterio unificado sobre provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión de libre nombramiento y remoción, con el fin de ajustarlo a los lineamientos definidos en las normas anteriormente citadas.

Que mediante decretos departamentales Nos. 435 del 10 de julio de 2014 y 511 del 21 de abril de 2016 establecieron, respectivamente, el procedimiento interno para efectuar encargos a los servidores públicos de carrera administrativa de la Administración Central del Departamento.

Que la Dirección General de Talento Humano de la Gobernación de Boyacá informó a los funcionarios de carrera administrativa de la Gobernación de Boyacá, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019 y los decretos departamentales 435 de 2014 y el 511 de 2016, mediante la publicación efectuada el día doce (12) de marzo de 2025, a través de la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point, sobre el resultado de la revisión de hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa de la planta central de la Gobernación de Boyacá,



Departamento de Boyacá Gobernación 1067

**DECRETO NÚMERO** 

DE

03 OCT. 2025

"Por el cual se hace un encargo y se dictan otras disposiciones"

Que con fundamento en lo anterior se efectuaron las publicaciones correspondientes, para proveer la vacante temporal del empleo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 07, de la Planta Global de la Gobernación de Boyacá.

Que la citada publicación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos efectuada a través de la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point, se encuentran enlazadas al correo electrónico institucional, se surtió el 21 de agosto de 2025.

Que dentro del término de publicación, en el orden de elegibilidad la servidora pública BLANCA EFIGENIA DIVANTOQUE PEÑA, manifestó su intención de aceptación al encargo.

Que la servidora pública BLANCA EFIGENIA DIVANTOQUE PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.011.455, se encuentra vinculado con la Administración Central del Departamento en carrera administrativa, en el cargo denominado de Auxiliar Administrativo código 407 grado 05 y actualmente ejerce en la situación administrativa denominada encargo, en el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 06.

Que al haber manifestado la servidora pública BLANCA EFIGENIA DIVANTOQUE PEÑA, su intención de aceptación de encargo en el empleo denominado Auxiliar Administrativo código 407 grado 07, se debe dar por terminado el encargo efectuado en el empleo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 06.

Que, en mérito de lo expuesto,

## DECRETA:

**Artículo 1**.- Dar por terminado el encargo efectuado a BLANCA EFIGENIA DIVANTOQUE PEÑA, del cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 06.

**Artículo 2.-** Encargar en el empleo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 07, de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, a la servidora pública BLANCA EFIGENIA DIVANTOQUE PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.011.455, mientras dure el encargo de la titular CLOSVINDA MARÍA AUZAQUE FUQUEN.



Página 3 de 3

Departamento de Boyacá Gobernación 1067

DECRETO NÚMERO

DE

0 3 OCT. 2025

"Por el cual se hace un encargo y se dictan otras disposiciones"

Artículo 3.- Comuníquese el contenido del presente decreto a la servidora pública BLANCA EFIGENIA DIVANTOQUE PEÑA.

Artículo 4.-. Novedad fiscal con fecha de posesión.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 

Dado en Tunja,

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ

Gobernador de Boyacá

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ Secretario General

Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero Director General de Talento Humano Reviso: César Augusto Medina Redoríguez

Profesional Universitario Elaboró: Miryam Correa López Técnico administrativo (E)